



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1573
EXPEDIENTE N° 5721- 004469/13

NEUQUÉN, 04 DIC 2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de horas cátedra destinadas a los talleres de Educación Práctica II para 1er año y completar las materias correspondientes al Plan de Estudios N° 008;



Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad respecto de la demanda detectada;

Que la Dirección General de Nivel Medio y la Supervisión Institucional avalan la creación;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR la creación a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, de dieciséis (16) horas cátedra, DAA-6, Plan de estudios N° 008, distribuidas de la siguiente manera:

- 4 horas cátedra de Educación Práctica II, DAA6, 1er. año "A", Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra de Educación Práctica II, DAA6, 1er. año "B", Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra de Educación Práctica II, DAA6, 1er. año "C", Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra de Educación Práctica II, DAA6, 1er. año "D", Plan de Estudios N° 008.

2º) DETERMINAR que los Talleres de Educación Práctica II del Plan de Estudio N° 008 adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.

3º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR.03; SA. 02; UO.10; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002 FUF. 1111. del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1573
EXPEDIENTE N° 5721- 004469/13

- 4º) DISPONER**, que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



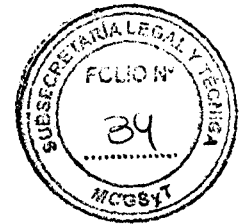
Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0395 /14.-
NEUQUÉN, 13 MAR 2014 .-

VISTO:

El Expediente N° 5721-004469/13 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de la ciudad de Plottier, solicita la creación de horas cátedra y completar la materias del Plan de Estudios N° 008, dada la necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades educativas a los alumnos y así poder enriquecer su enseñanza;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad respecto de la demanda detectada;

Que la Dirección General de Nivel Medio y la Supervisión Institucional avalan lo solicitado;

Que mediante Resolución N° 1573/13, el Consejo Provincial de Educación resuelve propiciar la creación de dieciséis (16) horas cátedra, DAA-6, Plan de Estudios N° 008 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de la ciudad de Plottier;

Que la presente creación requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 2585/13;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto N° 2585/13.

Artículo 2º: CRÉANSE a partir del 04 de diciembre de 2013 en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de la ciudad de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, dieciséis (16) horas cátedra, DAA-6, Plan de Estudios N° 008, distribuidas de la siguiente manera:

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA-6, Educación Práctica II, 1er. Año "A".
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA-6, Educación Práctica II, 1er. Año "B".
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA-6, Educación Práctica II, 1er. Año "C".
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA-6, Educación Práctica II, 1er. Año "D".

DANIEL EDUARDO PAVELALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0395 /14.-

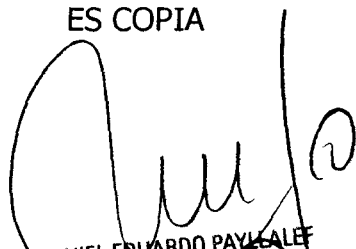
Artículo 3º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente Prorrogado.

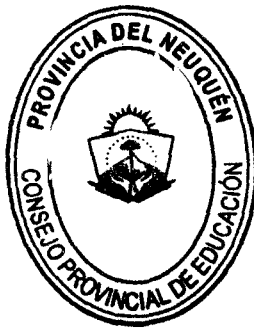
Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General de Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación, se realizarán las notificaciones de práctica.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYE ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Fdo.) SAPAG
REINA